



Al Excm. Ayuntamiento de Const.

D. Joaquín Ruiz Masilla vecino de esta villa a V. S. con el debido respeto expone: que atendidas sus circunstancias, achagres y edad, juntamente con que en la villa de Seligi pueblo de su naturaliza, posee la mayor parte de sus intereses, para atender a ellos de cerca y sin tener necesidad por otras razones de viajar de aquella a esta y de esta a aquella, ha deliberado trasladar su vecindario a la pueblada de Seligi para cuyo caso deben cumplirse las formalidades legales que se han de hacer en esta Real Corporación los motivos que a ello le impulsan, impetrando su consentimiento como lo exenta

Suplicándole tenga la bondad de admitir esta solicitud en conformidad a los fines conducentes y que avisándole a ello, puesta la correspondiente nota en el libro de acuerdos, se le devuelva original y diligenciada esta instancia para con ella proceder a lo que pueda corresponder. A Martes 13 de Enero de 1859.

Joaquín Ruiz
Masilla

Ayuntamiento de Const. por separado de este vecindario D. Joaquín Ruiz Masilla

